ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL, PROCEDE A REALIZAR LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL".

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Institución educativa General José María Cabal, es una entidad educativa de carácter oficial netamente municipal, financiada con recursos del sistema general de participaciones y del Municipio Santiago de Cali, creada mediante Resolución No. 4143.010.21.0.10363 del 30 de diciembre de 2019, código **DANE 176001800206**, para la prestación del servicio público educativo formal regular en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media técnica especialidad sistemas y Educación Ambiental.

La **INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL,** requiere para el correcto funcionamiento y la eficiente prestación del servicio, efectuar la compra de textos escolares con el fin de dotar a la biblioteca estudiantil.

Por lo anterior la Institución Educativa para garantizar el mejoramiento de la calidad educativa, está interesada en mantener actualizados a los estudiantes de la institución, por tal razón se hace necesario dotar a la biblioteca de nuevos libros actualizados para mantener en alto la cultura y conocimiento de los estudiantes de la institución durante la prestación del servicio. La ejecución de esta contratación de suministro de texto escolar es oportuna, conveniente y necesaria porque pretende mejorar los rendimientos académicos de los estudiantes y facilitar los procesos de aprendizaje.

Se requiere realizar de manera oportuna la adquisición de estos textos escolares para fortalecer el proyecto o plan lector, pues se considera que el mejoramiento de la lectura es un ingrediente básico para aprendizajes óptimos.

La INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL, en ocasión de sus necesidades podrá adquirir bienes, muebles y servicios para poder llevar a cabo los diversos procesos que atiende la gestión administrativa en el desarrollo su objeto misional y estatutario, requiere contratar el SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO.

Para ello requiere adquirir los siguientes bienes y/o servicios:

ITEM	TITULO	CANTIDAD
1	Que viva la música	2
2	El atravesado	2

3	Cali calabozo	2
4	Los abismos	2
5	La perra	2
6	Chango el gran putas	1
7	Chambacu	2
8	Niña bonita	2
9	La cucarachita mandinga	2
10	La muñeca negra	2
11	La otra orilla	2
12	Las estrellas son negras	2
13	Levántate mulato	2
14	La historia de Ana Frank	3
15	El nacimiento de los dioses	2
16	Pizarro y los incas	2
17	Drácula	2
18	Moby Dick	2
19	El viaje al centro de la tierra	2
20	los viajes de gulliver	2
21	El hombre con la máscara de h	2
22	El Dr. Jekyll	2
23	Odisea	2
24	Hamlet	2
25	El hombre invisible	1
26	El libro de la selva	1
27	El mercader de Venecia	1
28	El príncipe y el mendigo	1
29	El piano de la selva	2
30	En el corazón de las ballenas	2
31	La rebelión de las ratas	2

32	Toda Mafalda	1
33	Naruto	3
34	Capitán tsubasa	3
35	Raromagedon gravity falls	1
36	Biografía Frida Kahlo	1
37	Cuentos de buenas noches niñas rebeldes (4 tomos ilustrados)	4
38	Cuentos para niños (ser diferentes)	2
39	Capitán américa	1
40	Thor guerra de los reinos	1
41	cartilla avengers - spiderman	5
42	El principito lexus	1
43	Robinson Crusoe novela grafica	1
44	Mago de oz novela grafica	1
45	Máquina del tiempo	1
46	Mujeres con todas las letras	1
47	Escuadra 60° madera	4
48	Escuadra 45° madera	4
49	Regla madera	5
50	Transportador 180 ° madera	4
51	Transportador 360° madera	4
52	Compas madera	4
53	Tangram grande	5
54	A multiplicar se dijo	3
55	Rompecabezas pieza madera 3D	3
56	Domino algebraico	5
57	Domino suma madera	3
58	Domino resta madera	3
59	Domino multiplicación madera	3
60	Domino división madera	3

61	Lotería matemática carton	10

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:

En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación y que presente la mejor oferta para para llevar a cabo el/la "SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL". en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo **2.3.1.6.3.17** que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal,

*"Artículo **2.3.1.6.3.17** Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL".

Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
60101704	Libros de actividades de clase

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Poveer para la I.E GENERAL JOSE MARIA CABAL los siguientes bienesy/o servicios:

ITEM	TITULO	CANTIDAD
1	Que viva la música	2

2	El atravesado	2
3	Cali calabozo	2
4	Los abismos	2
5	La perra	2
6	Chango el gran putas	1
7	Chambacu	2
8	Niña bonita	2
9	La cucarachita mandinga	2
10	La muñeca negra	2
11	La otra orilla	2
12	Las estrellas son negras	2
13	Levántate mulato	2
14	La historia de Ana Frank	3
15	El nacimiento de los dioses	2
16	Pizarro y los incas	2
17	Drácula	2
18	Moby Dick	2
19	El viaje al centro de la tierra	2
20	los viajes de gulliver	2
21	El hombre con la máscara de h	2
22	El Dr. Jekyll	2
23	Odisea	2
24	Hamlet	2
25	El hombre invisible	1
26	El libro de la selva	1
27	El mercader de Venecia	1
28	El príncipe y el mendigo	1
29	El piano de la selva	2
30	En el corazón de las ballenas	2

31	La rebelión de las ratas	2
32	Toda Mafalda	1
33	Naruto	3
34	Capitán tsubasa	3
35	Raromagedon gravity falls	1
36	Biografía Frida Kahlo	1
37	Cuentos de buenas noches niñas rebeldes (4 tomos ilustrados)	4
38	Cuentos para niños (ser diferentes)	2
39	Capitán américa	1
40	Thor guerra de los reinos	1
41	cartilla avengers - spiderman	5
42	El principito lexus	1
43	Robinson Crusoe novela grafica	1
44	Mago de oz novela grafica	1
45	Máquina del tiempo	1
46	Mujeres con todas las letras	1
47	Escuadra 60° madera	4
48	Escuadra 45° madera	4
49	Regla madera	5
50	Transportador 180 ° madera	4
51	Transportador 360° madera	4
52	Compas madera	4
53	Tangram grande	5
54	A multiplicar se dijo	3
55	Rompecabezas pieza madera 3D	3
56	Domino algebraico	5
57	Domino suma madera	3
58	Domino resta madera	3
59	Domino multiplicación madera	3

60	Domino división madera	3
61	Lotería matemática carton	10

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
2. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado para la ejecución del contrato.
4. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo.
6. Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
7. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
8. Realizar obra con elementos de buena calidad.
9. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
10. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual en coordinación con el servidor público encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.

12. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
13. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado para la ejecución del contrato.
14. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo.
16. Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
17. Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
18. Realizar obra con elementos de buena calidad.
19. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.

20. Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
21. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual en coordinación con el servidor público encargado de ejercer la supervisión y vigilancia del presente contrato

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL:

1. suministrar la información que previamente requiera **el contratista** en relación con el objeto del presente contrato.
2. exigir a **el contratista** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80/1993 y otras normas concordantes
6. deberá proporcionar un lugar limpio y seco para elalmacenamiento del material a utilizar en obra al igual que para elmaterial que se pueda reciclar.
7. proporcionar un lugar en obra para disposiciónde residuos resultantes de los trabajos cotizados en esta propuesta.

SUPERVISION: Estará a cargo del servidor **CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI** quien se desempeña como **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL** y tendrá a cargo las siguientes funciones:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION: SEIS (06) DIAS HABILES (15 DIC-23 DIC)

A CONTRANTREGA desde el momento del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($ 3.610.000)**, pagaderos así: en una sola cuota contra entrega a través de transferencia electrónica con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE SUMINISTROS		
Rete fuente x Compras	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1.1.X1000	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de **servicio** teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL,** atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal Actividades pedagógicas (proyectos institucionales), con código No. 2.3.2.02.02.008.02, Con certificado de disponibilidad presupuestal No.000050 del 09 diciembre de 2022 de la presente vigencia fiscal.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSE MARIA CABAL**, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

CESAR AUGUSTO OCORO LUCUMI
Rector

Elaboró: Mayra Alejandra López- Técnico operativo Gr 03
Revisó: Cesar Augusto Ocoro Lucumi-Rector